

**Asunto: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN POLÍGONO RESIDENCIAL 'URBANIZACIÓN PEDRO GARFIAS', EN CABRA (CÓRDOBA)", EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CABRA (EDUSI CABRA + CIUDAD), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)" A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. José Amo Moreno y a la Adenda de subsanación y revisión redactada por Dña. Anabel Rodríguez López, Arquitecta, ambos colegiados en el Colegio de Arquitectos de Córdoba.**

**Procedimiento: Abierto Simplificado, con un único criterio de adjudicación.**

**Expediente: 2022/13069**

## DECRETO DE INICIO

**VISTA** la Memoria - Propuesta, de fecha 8 de junio de 2023, suscrita por el Concejal Delegado de Urbanismo y Obras, D. Alfonso Vergillos Salamanca, incorporada al expediente.

**VISTO** que consta el Proyecto para la Ejecución de las obras de **REURBANIZACIÓN POLÍGONO RESIDENCIAL 'URBANIZACIÓN PEDRO GARFIAS', EN CABRA (CÓRDOBA), EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CABRA (EDUSI CABRA + ciudad), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020**, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. José Amo Moreno con fecha de 23 de junio de 2022 y su posterior Adenda de subsanación y revisión redactada por Dña. Anabel Rodríguez López, Arquitecta, ambos colegiados en el Colegio de Arquitectos de Córdoba.

**VISTO** que consta en el expediente Informe de Supervisión de Proyecto, suscrito por el Arquitecto Municipal, Don Manuel Fernández Expósito, de fecha 15 de diciembre de 2022.

**VISTO** que mediante Decreto de Alcaldía núm. 2023/2987 de fecha 8 de junio de 2023, se acuerda aprobar el Proyecto Técnico y su posterior adenda de subsanación y revisión que consta en el expediente.

**VISTO** que en el referido expediente queda incorporada Acta de Replanteo e Informe de no división en lotes, emitidos en fecha 8 de junio de 2023, por Dña. Ana Isabel Rodríguez López, Arquitecta Edusi, redactora de la adenda de subsanación y revisión del Proyecto.

**VISTO** que la Sra. Arquitecta Edusi de este Ayuntamiento, Dña. Ana Isabel Rodríguez López ha suscrito con fecha 7 de junio de 2023 el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá esta licitación.

**VISTO** que la Intervención de este Ayuntamiento, ha emitido Informe de crédito, informe de estabilidad presupuestaria y documento de retención de crédito con fecha 8 de junio de 2023 que se incorpora:

### "INFORME

*1º).- Que en el Presupuesto del ejercicio 2023, en su Estado de Gastos, aparece la aplicación presupuestaria 1512-61909 "URBANIZACIÓN URB. PEDRO GARFIAS EDUSI LA6: URBANISMO", con consignación suficiente y adecuada para realizar el citado gasto (RC 22023007161).*



2º).- Que el valor estimado del mismo, que importa la cantidad de 367.768,59 euros, supone el 1,741 % sobre los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Esta Intervención quiere poner de manifiesto la insuficiencia de medios personales para el cumplimiento de las funciones interventora y de contabilidad establecidas en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como para el ejercicio del control interno establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

LA INTERVENTORA

(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)

Considerando lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, por el presente

### RESUELVO

**PRIMERO.** Ordenar la iniciación del expediente administrativo por procedimiento Abierto Simplificado, con un único criterio de adjudicación precio más bajo, para la ejecución de las obras de **REURBANIZACIÓN POLÍGONO RESIDENCIAL "URBANIZACIÓN PEDRO GARFIAS", EN CABRA (CÓRDOBA), EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CABRA (EDUSI CABRA + ciudad), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020**, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. José Amo Moreno con fecha de 23 de junio de 2022 y su posterior Adenda de subsanación y revisión redactada por Dña. Anabel Rodríguez López, Arquitecta, ambos colegiados en el Colegio de Arquitectos de Córdoba, al que deberán incorporarse los documentos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y en las demás normas aplicables a dicha contratación.

**SEGUNDO.** Ordenar que se incorpore el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** Que se emite Informe – Propuesta de Secretaría al respecto.

**CUARTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a ésta Alcaldía, para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

